



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de abril del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de fecha 2 de abril de 2025, en la que se aprueba la convalidación de asignaturas para los estudiantes ingresantes en la modalidad Profesional/Graduado, Traslado Interno y Traslado Externo Extraordinario – Admisión 2025 I y II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 013-2025-UNAP-FE-EPE, la Dra. Rossana Torres Silva, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, solicita la convalidación curricular de la estudiante **LUPITA OCHAVANO SANGAMA DE ALVA** (DNI N° 05351465), ingresante en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario – Admisión 2025 II Etapa.

Que, conforme al Informe N° 019-2025-UNAP-FE-EPE/CCA, elaborado por la Presidenta de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de los estudiantes ingresantes del año académico 2025, en la modalidad Profesional/Graduado, Traslado Interno y Traslado Externo Extraordinario, se detalla el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la convalidación de asignaturas, conforme al Art. 96 del REPUNAP (RCU N° 060-2023-CU-UNAP), que estipula que la convalidación se realiza a través de un examen de conocimiento sobre el curso a convalidar, siendo aprobado el curso solicitado si el examen resulta satisfactorio.

Que, en cumplimiento de la normativa, la Comisión de Convalidación de Asignaturas programó los exámenes correspondientes, que se llevaron a cabo los días 3 y 4 de marzo de 2025, en los turnos de mañana y tarde. Según los resultados de las evaluaciones aprobatorias obtenidos por la estudiante, se procedió a convalidar las asignaturas solicitadas, conforme a la ficha de convalidación curricular presentada.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 2 de abril de 2025, por mayoría de se acordó autorizar la convalidación de las asignaturas solicitadas por la estudiante **LUPITA OCHAVANO SANGAMA DE ALVA** en la carrera Profesional de Enfermería, conforme a lo establecido en el informe y la normativa vigente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP.



RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 019-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de abril del 2025

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la convalidación curricular de las asignaturas solicitadas por la estudiante **LUPITA OCHAVANO SANGAMA DE ALVA** (DNI N° 05351465), ingresante en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario – Admisión 2025 II Etapa, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Facultad:

ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA DE LA SELVA - UPS					DESTINO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - UNAP				
CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	NOTA	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	NOTA
I	FPB-104	Biología	4	12	I	051C10001	Biología General	3	12
I	FG-102	Comprensión y Producción del lenguaje	4	12	I	051C10002	Comunicación	4	12
I	FG-107	Inglés I	2	18	I	051C10003	Inglés 1	3	18
II	FG-201	Filosofía	3	14	I	051C10012	Filosofía y Epistemología	2	15
II	FPE-206	Epistemología	4	15					
IV	FG-401	Metodología de la Investigación	3	13	II	051C10005	Metodología de la Investigación Científica	3	13
I	FPB-106	Anatomía y Fisiología I	4	14	II	051C10006	Anatomía Humana	4	15
II	FPB-205	Anatomía y Fisiología II	4	16					
II	FG-203	Realidad Nacional y Desarrollo Regional	4	16	II	051C10010	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico.	3	16
II	FPE-207	Introducción a la Enfermería	4	12	II	051C10013	Fundamentos de Enfermería	2	12
III	FPE-306	Proceso de Atención de Enfermería	4	12					
III	FPB-304	Parasitología y Microbiología	4	12	III	051C10017	Microbiología y Parasitología	3	12
II	FPB-204	Bioquímica	4	12	III	051C10018	Bioquímica	3	12
VI	FPB-602	Ética y Deontología	3	14	IV	051C10020	Ética y Deontología	3	14
IV	FPB-403	Farmacología	3	13	IV	051C10021	Farmacología	3	13
III	FG-303	Psicología General	3	15	IV	051C10024	Psicología	3	15
V	FPB-501	Nutrición y Dietética	4	17	V	051C10026	Alimentación y Nutrición	3	17
VI	FPB-601	Liderazgo y Emprendimiento en Enfermería	3	15	VIII	051C10045	Emprendimiento en Enfermería	2	15

ARTÍCULO SEGUNDO Disponer que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos proceda con la actualización correspondiente en el expediente académico del o la estudiante, así como con los trámites necesarios para formalizar la convalidación de las asignaturas aprobadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

